



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Empareda (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 4/2013 de suplemento de crédito, elevándose a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica dicha modificación:

Gasto suplementado. –

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1 610	Reparación Camino Modúbar-Cuesta	12.000,00
	Total gastos	12.000,00

Financiación. –

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
G-1.631	Ampliación cementerio	12.000,00
	Total bajas por anulación	12.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Modúbar de la Emparedada, a 1 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo